



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2019, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento.

1. – *Entidad adjudicataria:* El Pleno del Ayuntamiento de Revillarruz.

2. – *Objeto del contrato:*

<i>Polígono</i>	<i>N.º de parcela</i>	<i>Superficie catastral</i>
502	41	1,6120
502	63	0,4680
502	94	1,2460
502	10.114	0,5421
503	9.097	0,1000
504	186	0,2240
504	198	1,4760
505	212	1,6160
505	229	2,1000
505	295	0,3240
506	370	0,3400
506	383	0,5880
506	376	1,0120
508	469	1,6040
508	470	1,1360
508	476	0,3800
508	693	0,9480

3. – *Duración del contrato:* La duración del contrato será por cinco años.

4. – *Tramitación:* Procedimiento abierto. Forma: Concurso con un único criterio de adjudicación, el precio.

5. – *Tipo de licitación:* 90,00 euros por hectárea y año, que podrá ser mejorado al alza.

6. – *Garantías:* Definitiva: 5% del importe total de la adjudicación.

7. – *Documentación e información:* La documentación requerida será la exigida en el pliego de cláusulas. El pliego de cláusulas administrativas particulares, estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Revillarruz, en el siguiente horario: Lunes de 18:00 a 20:00 horas y en página web siguiente: <http://www.revillarruz.es>



8. – *Presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Revillarruz, con domicilio en Plaza Mayor, n.º 4, en horario de oficina, dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

9. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Revillarruz, en acto público a las 19,00 horas del primer lunes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos del anuncio:* Correrán a cargo de los adjudicatarios.

En Revillarruz, a 18 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
Santos Manuel Hernando Burgos